



## APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### LPN-JICOSUR-008-2021-2 "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE EN EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN A BENEFICIO DE LA JICOSUR"

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación LPN-JICOSUR-008-2021-2 reunión llevada a cabo el 21 de diciembre del 2021 a las 11:30 horas en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).

Para esta licitación no se tuvo la participación de los siguientes proveedores, por lo que se emite el siguiente:

LPN-JICOSUR-008-2021-2		
NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE		
PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS S.A DE CV. (PROSEO)		EDGAR OSWALDO ZUAZO ROBLES
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE CONFORME A BASES	CUMPLE CONFORME A BASES
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	ACUERDO AL ANEXO 1	ACUERDO AL ANEXO 1





<b>OBSERVACIONES</b>	<b>NO ANEXA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE EXPERIENCIA EMPRESARIAL</b>	<b>EL PROVEEDOR ADJUNTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON JICOSUR REFERENTE A LA LICITACIÓN LPL-JICOSUR-004-2020-2 CONTRATO 010/2020</b>
<b>EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO</b>	<b>ZAPOPAN, JAL</b>	<b>LA MANZANILLA, MUNICIPIO DE LA HUERTA JAL</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO</b>	<b>\$2,150,913.56</b>	<b>\$ 1,998,789.93</b>

### FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime y conforme a la facultad que le otorga el artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios a la unidad centralizada de compras se determina que la licitación LPL-JICOSUR-008-2021-2 se declare a favor de Edgar Oswaldo Zuazo Robles, por la cantidad de \$1,998,789.93 (un millón novecientos noventa y ocho mil, setecientos ochenta y nueve pesos 93/100) IVA incluido. Cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. El contrato correspondiente será firmado dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a este fallo.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR ([www.jicosur.org.mx](http://www.jicosur.org.mx)) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

Esta hoja forma parte íntegra del Acta de Fallo de la Licitación LPN-JICOSUR-008-2021-2

*MEDIO*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Edgar Oswaldo Zuazo Robles*

*[Handwritten signature]*



([www.jicosur.org.mx](http://www.jicosur.org.mx)) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 21 de diciembre del 2021.

Ismael Novoa Leyva  
Secretaría de Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial (SEMADET).

Rubén Ramírez Villeda  
Suplente de Consejero Titular/Jefe del  
Departamento de Ecología y Recursos  
Naturales del Centro Universitario de la  
Costa Sur-U de G

Lorenzo Alejandro Camarena Ramírez  
Caja Popular Inmaculada Concepción  
La Huerta

Mario Pelayo Guzmán  
Presidente de Consejo de  
Administración/Presidente Municipal de  
Casimiro Castillo

Adrián Gpe Ramírez Barrios.  
Coordinador Administrativo/ Jefe de la  
Unidad de Compras de JICOSUR

Julián López Cisneros  
Suplente de Directora de Ecología /H.  
Ayuntamiento de La Huerta

Alma Oralía Gutiérrez Ruelas  
Directora de Ecología del Municipio de  
Villa Purificación

Marduck Cruz Bustamante  
Secretario técnico del comité/Director  
de la JICOSUR